

	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9		
	CONTRATACION		
	ESTUDIO PREVIO		VERSIÓN: 02
			FECHA: 04 – 07 - 2024
			Página 1 de 24

1. DATOS GENERALES						
Fecha de Elaboración:	Agosto de 2026					
Proceso / Programa Dependencia:	Salud Pública – Programa de Vigilancia en salud pública					
Objeto por Contratar	Prestación de servicios de apoyo a las acciones de gestión en salud pública, en el marco de la vigilancia epidemiológica, para la aplicación de la evaluación de coberturas de vacunación (ECV) y la ejecución de actividades de búsqueda activa comunitaria (BAC) en el departamento de Arauca.					
Tipo de Contrato Marque con una (X)	Compraventa	Prestación de Servicios de Salud	Prestación de Servicios	Suministro	Inter Administrativo	Otro (Especificar en el numeral 3.1)
			X			
Presupuesto Estimado:	Cincuenta y dos millones ciento noventa mil pesos M/cte \$ 52.190.000					
Tipo de Gasto	Inversión					
Modalidad de Contratación	Selección abreviada de menor cuantía					
Imputación Presupuestal (Nombre Rubro y Código)	NOMBRE DEL RUBRO: Otros servicios de ensayos y análisis técnicos) (Vigilancia en Salud Publica VPS) CÓDIGO DEL RUBRO: 2.3.2.02.02.008 VSP FUENTE: 1.2.4.2.02 SGP S.P Sistema General De Participaciones SGP Salud Pública CÓDIGO DANE: 91122- Servicios de la administración pública relacionados con la salud CÓDIGO SECTORIAL: 19.02.120. CONCEPTO: Gestión del conocimiento para la toma de decisiones en Salud Pública y la Soberanía Sanitaria EJE PDSP 2022-2031: Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria Sanitaria VALOR: \$ 52.190.000					
Nombre del Proyecto	Fortalecimiento a la Gestión integral del sistema de vigilancia en salud pública orientada a la recopilación, análisis, interpretación y difusión de información sobre la situación de salud de la población del departamento de Arauca.					
Código IDE del Proyecto	1641791					

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN (Justificación).	
La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca (UAESA), en su calidad de autoridad sanitaria departamental y de conformidad con las competencias asignadas en el artículo 43 de la Ley 715 de 2001, tiene la responsabilidad de dirigir, coordinar, vigilar y controlar las acciones de salud pública orientadas a la protección de la salud individual y colectiva. En desarrollo de estas competencias y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9 de 1979, la Ley 100 de 1993, la Ley 1122 de 2007, el Decreto 780 de 2016 y la Resolución 1597 de 2025, mediante la cual se establecen los lineamientos técnicos y operativos para la gestión integral de la salud pública y la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), la UAESA debe ejecutar las acciones de vigilancia en salud pública definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Dentro de estas acciones se encuentra la vigilancia de los eventos inmunoprevenibles, la cual comprende el análisis, interpretación y divulgación de la información generada por el Sistema de Vigilancia en Salud Pública, con el propósito de identificar oportunamente cambios en el comportamiento epidemiológico, generar alertas, orientar la toma de decisiones y fortalecer las intervenciones de control.	



De acuerdo con los Lineamientos Nacionales del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) vigentes, el Ministerio de Salud y Protección Social asignó a las entidades territoriales departamentales la responsabilidad de realizar la Encuesta de Evaluación de Coberturas de Vacunación (ECV) para la vigencia 2026, efectuar el análisis de los resultados, implementar las acciones de mejora derivadas de los hallazgos y remitir el informe correspondiente en los tiempos establecidos.

La Evaluación de Coberturas de Vacunación constituye una herramienta de vigilancia en salud pública que permite estimar, mediante metodologías estandarizadas, las coberturas de vacunación en niños y niñas menores de cinco (5) años en cada uno de los municipios del departamento, así como identificar brechas de acceso, esquemas incompletos y oportunidades de mejora para fortalecer el desempeño del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).

La población objeto corresponde a niños y niñas de 0 a 11 meses, de 12 a 23 meses, de 24 a 35 meses y de 60 a 71 meses de edad, de conformidad con la metodología establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

La actividad comprende el desarrollo de la Evaluación de Coberturas de Vacunación en los siete municipios del departamento de Arauca, garantizando la calidad, oportunidad y confiabilidad de la información obtenida mediante procesos estandarizados de planeación, recolección, verificación, digitación, procesamiento y análisis de la información. El tamaño de la muestra por municipio será el definido en los lineamientos técnicos vigentes expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, el cual podrá ser ajustado conforme a las actualizaciones metodológicas que este emita.

Finalmente, la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca no cuenta con la capacidad suficiente para desarrollar oportunamente las actividades operativas requeridas para la ejecución de la Encuesta de Evaluación de Coberturas de Vacunación, considerando su cobertura departamental, los tiempos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y la necesidad de garantizar la calidad técnica de la información.

En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso de contratación que permita la ejecución de esta actividad, asegurando el cumplimiento de las obligaciones institucionales, la oportunidad en el reporte de resultados y la adecuada toma de decisiones para el fortalecimiento del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) en el departamento de Arauca.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES: (autorizaciones, permisos y licencias. Cuando se trate de diseño y construcción especificar los documentos técnicos que se requieran para el desarrollo de proyecto)

PRODUCTO Y/O ACTIVIDAD: Prestación de servicios de apoyo a las acciones de gestión en salud pública, en el marco de la vigilancia epidemiológica, para la aplicación de la evaluación de coberturas de vacunación (ECV) y la ejecución de actividades de búsqueda activa comunitaria (BAC) en el departamento de Arauca.

ÍTEM	Descripción de la actividad	Unidad Medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LAS ACCIONES DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA, EN EL MARCO DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PARA LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE COBERTURAS DE VACUNACIÓN (ECV) Y LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE BÚSQUEDA ACTIVA COMUNITARIA (BAC) EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.					
1.	Aplicación de la Evaluación de Coberturas de Vacunación en los siete (7) municipios del Departamento de Arauca	Global	1	\$ 27.628.000	\$ 27.628.000
2.	Aplicación de la búsqueda activa comunitaria en el departamento de Arauca	Global	1	\$ 24.562.000	\$ 24.562.000
TOTAL					\$ 52.190.000



Descripción de Actividad:					
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUMERO	MUNICIPIOS	ACTORES	DURACIÓN	TALENTO HUMANO
Aplicación de la Evaluación de Coberturas de Vacunación en los siete (7) municipios del departamento de Arauca.	1	Arauca Arauquita Cravo Norte Fortul Puerto Rondón Saravena Tame	UNM	2 meses	Profesional de la salud, especialista en áreas de la salud; y auxiliares de enfermería o de salud pública, responsables de la aplicación del instrumento y la recolección y registro de la información en campo, garantizando el cumplimiento de los lineamientos técnicos.
Aplicación de la búsqueda activa comunitaria en el departamento de Arauca	1	Arauca Arauquita Cravo Norte Fortul Puerto Rondón Saravena Tame	UNM	2 meses	Profesional de la salud, especialista en áreas de la salud; y auxiliares de enfermería o de salud pública, responsables de la aplicación del instrumento y la recolección y registro de la información en campo, garantizando el cumplimiento de los lineamientos técnicos.

Actividad:

1. Aplicación de la Evaluación de Coberturas de Vacunación en los siete (7) municipios del Departamento de Arauca

Descripción de la actividad

Aplicar la Evaluación de Coberturas de Vacunación del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) en los siete (7) municipios del departamento de Arauca, dirigida a la población de niños y niñas en los grupos de edad de 0 a 11 meses, 12 a 23 meses, 24 a 35 meses y 60 a 71 meses, garantizando una distribución homogénea del 25% de la muestra para cada grupo etario.

Metodología

La actividad se desarrollará conforme a los lineamientos técnicos vigentes (metodología y tiempos) del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), mediante procesos estandarizados de recolección, verificación y registro de información en campo, garantizando la calidad, oportunidad y confiabilidad de los datos obtenidos.

El tamaño de la muestra por municipio se definirá de acuerdo con la metodología establecida por el MSPS para la Evaluación de Coberturas de Vacunación (ECV), manteniendo como referencia los lineamientos vigentes.

Tabla No. 1. Tamaño muestral por municipio para la Evaluación de Coberturas de Vacunación, Departamento de Arauca, 2026.

Municipios	Total, población objeto	Rango de población	Número de encuestas a realizar (30 manzanas o conglomerados por 7 niños)	Número de niños a encuestar por manzana	Total, de manzanas	Total, de niños a encuestar
Arauca	3.759	De 2000 a 9999	2	7	60	420
Arauquita	2.348	De 2000 a 9999	2	7	60	420
Cravo Norte	164	de 250 a 499		7	10	70
Fortul	1.012	De 1000 a 1999		7	16	112
Puerto Rondon	206	de 250 a 499		7	10	70
Saravena	2.422	De 2000 a 9999	2	7	60	420
Tame	2.313	De 2000 a 9999	2	7	60	420
TOTAL						1932

Nota:

- * El tamaño de muestra podrá ser ajustado conforme a actualizaciones del Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS.
- * La muestra podrá ampliarse en caso de identificar población sin carné de vacunación, quienes deberán ser incluidas según los lineamientos vigentes.



Planeación:

- El coordinador articulara con los equipos municipales y departamentales de Vigilancia en Salud Pública y del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) la planeación, organización y ejecución de la Evaluación de Coberturas de Vacunación (ECV). Articulación con equipos municipales y departamental de vigilancia en salud pública y del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).
- Elaborar y concertar el cronograma de actividades, definiendo las fechas de intervención (urbana y rural) y organización del trabajo de campo cada municipio.

Alistamiento técnico y logístico:

- Garantizar la disponibilidad de un coordinador (profesional de la salud, especialista en áreas de la salud), quien será responsable de la planeación, orientación técnica, seguimiento y supervisión de la actividad, garantizando el adecuado desarrollo del proceso, el cumplimiento de la metodología establecida y la calidad de la información recolectada.
- Garantizar la disponibilidad de personal encuestador (Auxiliares de enfermería o de salud pública), con experiencia en Vacunación (ECV), quienes serán responsables de la aplicación del instrumento en campo, la recolección y el adecuado registro de la información, asegurando el cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos.

MUNICIPIO	ENCUESTADORES	POBLACIÓN MÍNIMA A ENCUESTAR
Arauca	24	420
Arauquita	24	420
Cravo Norte	4	70
Fortul	6	112
Puerto Rondón	4	70
Saravena	24	420
Tame	24	420
TOTAL	110	1932

- Asegurar el suministro y alistamiento oportuno de insumos de papelería, materiales operativos y elementos de apoyo requeridos para la ejecución de la actividad, incluyendo formatos de Evaluación de Coberturas de Vacunación (ECV), formatos de encuestas de percepción, escarapelas de identificación, tablas tamaño oficio, lápices, borradores tipo nata y sacapuntas.
- Elaborar mapas físico y digital para las zonas urbanas y rurales de los siete (7) municipios del departamento de Arauca, que permitan la sectorización técnica del territorio (barrios, centros poblados y áreas rurales), incorporando referencias geográficas como viviendas, vías, ríos, instituciones y establecimientos. Asimismo, se deberá garantizar la enumeración consecutiva de manzanas o conglomerados y la definición de rutas de acceso para el trabajo en campo, excluyendo zonas no residenciales como lotes baldíos, instituciones educativas, parques, cementerios u otras áreas sin población objeto.
- Previo al inicio de la actividad, el coordinador deberá coordinar y supervisar la capacitación del personal encuestador seleccionado en cada municipio, verificando que esta se desarrolle conforme a la metodología de la Evaluación de Coberturas de Vacunación (ECV), los lineamientos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), los criterios de inclusión, la selección de viviendas, el diligenciamiento de los instrumentos, el manejo de mapas y los procedimientos establecidos para la recolección de la información. Asimismo, deberá verificar la aplicación de las pruebas de pretest y postest, con el fin de evaluar la apropiación de los conocimientos y las competencias requeridas para el adecuado desarrollo de la actividad.
- Desarrollar acciones de sensibilización y movilización social dirigidas a la comunidad, orientadas a fortalecer la participación en la Evaluación de Coberturas de Vacunación (ECV), promoviendo la disposición de la población para atender a los encuestadores, presentar los carnés de vacunación y suministrar la información requerida de manera oportuna y veraz.



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9		
	CONTRATACION		CÓDIGO: FR – CTN - 023
	ESTUDIO PREVIO		VERSIÓN: 02
			FECHA: 04 – 07 - 2024
			Página 5 de 24

Ejecución en campo:

- Verificar el cumplimiento del cronograma, la asistencia del personal encuestador y el desarrollo de las actividades programadas en cada municipio.
- Realizar la correcta distribución y ejecución de la muestra de manera equitativa entre los encuestadores, verificando que los encuestadores cumplan con los cuatro grupos etarios definidos (0 a 11 meses, 12 a 23 meses, 24 a 35 meses y 60 a 71 meses), garantizando que cada grupo represente el 25% del total de la muestra asignada, con el fin de asegurar la representatividad de la información recolectada.
- El personal encuestador deberá presentarse en los lugares, fechas y horarios previamente definidos, conforme al cronograma establecido para el desarrollo de la actividad por municipio.
- Entregar a cada encuestador, de manera organizada y en condiciones óptimas de calidad, los insumos de papelería, materiales operativos y elementos de apoyo requeridos para la ejecución de la actividad, que incluye cuatro (4) formatos de Evaluación de Coberturas de Vacunación, dos (2) formatos de encuestas de percepción, escarapela de identificación, una (1) tabla tamaño oficio, un (1) lápiz, un (1) borrador tipo nata y un (1) sacapuntas; conforme al cronograma establecido y en los puntos previamente definidos en cada municipio, garantizando su disponibilidad inmediata y evitando retrasos o afectaciones en el desarrollo de las actividades programadas.
- Entregar a cada encuestador el mapa inicial de su área asignada, con manzanas o conglomerados previamente identificados y una segunda opción en caso de no completar la muestra, el cual servirá como guía para el trabajo de campo; definiendo un punto de inicio estandarizado (preferiblemente la esquina suroccidental) y un recorrido en sentido de las manecillas del reloj.
- Se deberán encuestar todos los niños y niñas pertenecientes a los cuatro grupos etarios definidos (0 a 11 meses, 12 a 23 meses, 24 a 35 meses y 60 a 71 meses), independientemente de la tenencia del carné de vacunación. En caso de identificar menores sin carné, estos deberán ser incluidos y la muestra se ampliará conforme a los lineamientos vigentes.
- La recolección de la información se realizará mediante visitas domiciliarias (casa a casa), de acuerdo con la asignación territorial de cada encuestador, garantizando la cobertura total de la muestra definida y el diligenciamiento completo de los formatos oficiales de la Evaluación de Coberturas de Vacunación (ECV), con base en la verificación del carné de vacunación cuando este se encuentre disponible.
- Los formatos de la Evaluación de Coberturas de Vacunación deberán diligenciarse conforme a criterios de calidad, integridad, legibilidad y oportunidad, garantizando el registro adecuado de la información y la verificación de los soportes correspondientes.
- Diligenciar los mapas registrando la ubicación de cada menor encuestado, garantizando la precisión, consistencia y correspondencia con la información recolectada en campo.
- Recolectar en medio magnético los registros fotográficos de los carnés de vacunación de los niños y niñas encuestados en la Evaluación de Coberturas de Vacunación (ECV), garantizando su adecuada identificación, calidad de imagen, legibilidad, claridad y completitud de la información, así como su correspondencia con los datos registrados en los formatos oficiales.
- La actividad de recolección de información de la Evaluación de Coberturas de Vacunación (ECV) se considerará finalizada una vez se alcance el 100% de la muestra poblacional definida por municipio, garantizando la inclusión de los cuatro grupos etarios (0 a 11 meses, 12 a 23 meses, 24 a 35 meses y 60 a 71 meses), con una distribución homogénea del 25% para cada grupo y evitando la inclusión de población no objeto.
- Durante el desarrollo de las jornadas se garantizará el suministro de hidratación y complementos de consumo inmediato para el personal participante, asegurando el adecuado desarrollo de la actividad.

Acompañamiento y seguimiento

- El coordinador realizar el acompañamiento técnico y supervisión permanente a los equipos de campo en los siete (7) municipios del departamento, con el fin de verificar el cumplimiento de la metodología, las rutas de muestreo, los criterios de inclusión establecidos en la Evaluación de Coberturas de Vacunación (ECV) y el adecuado diligenciamiento de los mapas y formatos; garantizando la calidad del dato mediante la verificación de la legibilidad, completitud, coherencia y consistencia de la información registrada, en concordancia con la contenida en los carnés de vacunación.
- El coordinador realizar la recolección, revisión, validación, organización y consolidar de los formatos de la Evaluación de Coberturas de Vacunación (EVC), debidamente diligenciados por cada encuestador, de acuerdo con la muestra poblacional definida por municipio, sin tachones ni enmendaduras, garantizando la calidad, legibilidad, consistencia de la información



registrada. El coordinador deberá realizar control de calidad de la información recolectada, verificando su completitud, legibilidad, coherencia, consistencia y correspondencia con los carnés de vacunación y demás soportes disponibles.

- El coordinador realizar la recolección, revisión, validación, organización y consolidación de los mapas diligenciados en campo, garantizando su precisión, consistencia y correspondencia con la información recolectada durante la ejecución de la actividad.
- El coordinador realizar la recolección, revisión, validación, organización y consolidación en medio magnético los registros fotográficos de los carnés de vacunación, debidamente identificados y clasificados según la población encuestada y el territorio intervenido, garantizando su correspondencia con la información registrada en los formatos de la EVC.
- El coordinador consolidar, al finalizar cada jornada, la información recolectada por cada encuestador, incluyendo como mínimo el total de niños encuestados, el número de niños sin carné de vacunación, niños vacunados durante la jornada, niños no vacunados, niños pendientes por vacunar, así como los motivos de no vacunación y los biológicos faltantes.

Soportes de ejecución

- Entregar el 100% de los formatos de la Evaluación de Coberturas de Vacunación (ECV) debidamente diligenciados por cada encuestador, conforme a la muestra poblacional definida por municipio, sin tachones ni enmendaduras, garantizando la calidad, legibilidad, consistencia y validación de la información, dentro de un plazo no mayor a ocho (8) días posteriores a la aplicación en cada municipio.
- Entregar el 100% de los formatos de encuesta de percepción debidamente diligenciados, con información completa, clara y consistente, sin tachones ni enmendaduras, garantizando la calidad y validación de los datos, en un tiempo no mayor a ocho (8) días posteriores a la aplicación en cada municipio.
- Entregar el 100% de los carnés de vacunación en formato PDF, debidamente identificados con el número de documento de cada usuario, organizados por municipio conforme al orden establecido en la base de datos consolidada y clasificados según la población encuestada. Esta entrega deberá realizarse en un plazo no mayor a ocho (8) días posteriores a la aplicación del instrumento en cada municipio.
- Presentar los listados de asistencia y el registro fotográfico que evidencien la participación de los encuestadores en las capacitaciones de la Evaluación de Coberturas de Vacunación (ECV), realizadas en los siete municipios.
- Presentar el registro fotográfico del desarrollo de las actividades en campo como evidencia del cumplimiento en la ejecución de la Evaluación de Coberturas de Vacunación (ECV), correspondientes en los siete municipios.
- Presentar el listado y el registro fotográfico que sustenten la entrega de insumos de papelería, materiales operativos y elementos de apoyo requeridos para el desarrollo de las actividades, correspondientes en los siete municipios.
- Presentar el listado y el registro fotográfico que sustenten la entrega del suministro de hidratación y complementos de consumo, destinados al personal en el desarrollo de las actividades, correspondientes en los siete municipios.
- Entregar el 100% de los mapas iniciales por sector o localidad, debidamente organizados y utilizados en campo, correspondientes a los siete municipios.
- Entregar el 100% de los mapas finales georreferenciados en formato digital, integrando la ubicación de las viviendas visitadas y de los menores encuestados por manzana y sector en cada municipio, a través de una plataforma digital (archivo o enlace) que permita su adecuada visualización.

2. Realizar la búsqueda activa comunitaria de casos sospechosos de sarampión–rubéola (SR) y casos probables de parálisis flácida aguda (PFA) en los siete (7) municipios del departamento de Arauca.

Descripción de la actividad:

Realizar la búsqueda activa comunitaria de casos sospechosos de sarampión–rubéola (SR) y casos probables de parálisis flácida aguda (PFA) en los siete (7) municipios del departamento de Arauca, de forma articulada con la Evaluación de Coberturas de Vacunación (ECV), conforme a los lineamientos técnicos establecidos por el Instituto Nacional de Salud (INS), mediante la recolección, verificación y registro de información en campo, garantizando la calidad, oportunidad y confiabilidad de los datos.



Metodología

La actividad se desarrollará conforme a los lineamientos técnicos y la metodología establecidos por el Instituto Nacional de Salud (INS), mediante procesos estandarizados de recolección, verificación y registro de información en campo, garantizando la calidad, oportunidad y confiabilidad de los datos obtenidos. Su ejecución se llevará a cabo de manera simultánea y articulada con la Evaluación de Coberturas de Vacunación (ECV) en cada uno de los municipios del departamento, y se considerará finalizada una vez se alcance el cumplimiento de la muestra poblacional definida por municipio en el marco de la ECV.

Para su implementación, se contemplan las siguientes fases, orientadas a asegurar el cumplimiento de los lineamientos del INS y una adecuada gestión operativa del proceso:

Planeación:

- El coordinador articulara con los equipos municipales y departamentales de Vigilancia en Salud Pública y del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) la planeación, organización y ejecución de la búsqueda activa comunitaria (BAC). Articulación con equipos municipales y departamental de vigilancia en salud pública y del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).
- Elaborar y concertar el cronograma de actividades, definiendo las fechas de intervención (urbana y rural) y organización del trabajo de campo con la Evaluación de Coberturas de Vacunación (ECV).

Alistamiento técnico y logístico:

- Garantizar la disponibilidad de un coordinador (profesional de la salud, especialista en áreas de la salud), quien será responsable de la planeación, orientación técnica, seguimiento y supervisión de la actividad, garantizando el adecuado desarrollo del proceso, el cumplimiento de la metodología establecida y la calidad de la información recolectada.
- quienes serán responsables de la aplicación del instrumento en campo, la recolección y el adecuado registro de la información, asegurando el cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos, el adecuado desarrollo de la actividad y la calidad de la información recolectada, conforme a las orientaciones y supervisión del profesional coordinador.
- Garantizar la disponibilidad de personal encuestador (Auxiliares de enfermería o de salud pública), con experiencia en procesos de búsqueda activa comunitaria, quienes serán responsables de la aplicación del instrumento en campo, la recolección y el adecuado registro de la información, asegurando el cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos.

MUNICIPIO	ENCUESTADORES	ASIGNACIÓN BAC
Arauca	24	Asignación con la Evaluación de Coberturas de Vacunación (ECV).
Arauquita	24	Asignación con la Evaluación de Coberturas de Vacunación (ECV).
Cravo Norte	4	Asignación con la Evaluación de Coberturas de Vacunación (ECV).
Fortul	6	Asignación con la Evaluación de Coberturas de Vacunación (ECV).
Puerto Rondón	4	Asignación con la Evaluación de Coberturas de Vacunación (ECV).
Saravena	24	Asignación con la Evaluación de Coberturas de Vacunación (ECV).
Tame	24	Asignación con la Evaluación de Coberturas de Vacunación (ECV).
TOTAL	110	Asignación con la Evaluación de Coberturas de Vacunación (ECV).

- Asegurar el suministro y alistamiento oportuno de insumos de papelería, materiales operativos y elementos de apoyo requeridos para la ejecución de la actividad, tales como formatos de Búsqueda Activa Comunitaria, escarapelas de identificación, tablas tamaño oficio, lápices, borradores tipo nata y sacapuntas.
- Previo al inicio de la actividad, el coordinador deberá coordinar y supervisar la capacitación del personal encuestador seleccionado en cada municipio, verificando que esta se desarrolle conforme a los lineamientos técnicos vigentes de la Búsqueda Activa Comunitaria (BAC), incluyendo población objeto, metodología de trabajo en campo, criterios de inclusión, selección de viviendas, diligenciamiento de formatos e identificación, notificación y manejo de casos de sarampión-rubéola (SR) y parálisis flácida aguda (PFA), incluyendo las acciones de respuesta frente a los casos identificados. Asimismo, se



aplicarán pruebas de pretest y postest con el fin de verificar la apropiación de los conocimientos y competencias requeridas para el desarrollo adecuado de la actividad.

- Desarrollar acciones de sensibilización y movilización social dirigidas a la comunidad, orientadas a promover la participación en la búsqueda activa comunitaria, la importancia de la disposición para atender a los encuestadores y el suministro oportuno y veraz de la información requerida.

Ejecución en campo:

- Verificar el cumplimiento del cronograma establecido para la Búsqueda Activa Comunitaria (BAC), la cual se desarrollará de manera simultánea y articulada con la Evaluación de Coberturas de Vacunación (ECV), utilizando la misma asignación territorial por manzanas y viviendas en cada municipio. Para la ejecución de las actividades, se conformarán equipos integrados por un encuestador de BAC y uno de ECV, quienes realizarán de manera simultánea los recorridos de campo mediante visitas domiciliarias (casa a casa), garantizando la cobertura territorial.
- Los encuestadores deberán presentarse en los lugares, fechas y horarios previamente definidos, conforme al cronograma establecido para el desarrollo de la actividad por municipio.
- Entregar a cada encuestador, de manera organizada y en óptimas condiciones de calidad, los insumos de papelería, materiales operativos y elementos de apoyo requeridos para la ejecución de la actividad que incluye diez (10) Formatos 1 (Consolidación de datos de búsqueda activa comunitaria por vivienda – BAC), diez (10) Formatos 2 (Búsqueda Activa Comunitaria de eventos de interés en salud pública por barrio o vereda – BAC), un (1) Formato 5 (Consolidado de casos sospechosos de sarampión/rubéola captados por BAC), un (1) Formato 6 (Consolidado de casos probables de PFA captados por BAC), escarapela de identificación, una (1) tabla tamaño oficio, un (1) lápiz, un (1) borrador tipo nata y un (1) sacapuntas, conforme al cronograma establecido y en los puntos previamente definidos en cada municipio, garantizando su disponibilidad inmediata y evitando retrasos o afectaciones en el desarrollo de las actividades programadas.
- Realizar la recolección de la información mediante visitas domiciliarias (casa a casa), de acuerdo con la asignación territorial de cada encuestador, registrando la totalidad de las viviendas visitadas en los formatos establecidos para la Búsqueda Activa Comunitaria (BAC) por el Instituto Nacional de Salud (INS).
- La recolección de la información se realizará mediante la entrevista a un informante mayor de 18 años por vivienda, quien proporcionará los datos correspondientes a todos los miembros del hogar. En los casos en que en una misma vivienda residan múltiples núcleos familiares, se deberá registrar la información de todos los hogares en un único formato, garantizando la integridad y completitud del registro.
- Durante estas visitas, se indagará de manera sistemática por la presencia de eventos prevenibles por vacunación priorizados, específicamente sarampión–rubéola (SR), identificado por la presencia de fiebre y exantema (brote o rash) en los últimos 30 días, y parálisis flácida aguda (PFA) en menores de 15 años, caracterizada por la aparición de parálisis aguda en extremidades no atribuible a otras causas.
- En caso de identificación de eventos sospechosos, se deberá activar de manera inmediata los protocolos de notificación y respuesta establecidos en los lineamientos vigentes.
- Durante el desarrollo de las jornadas se garantizará el suministro de hidratación y complementos de consumo inmediato para el personal participante, asegurando el adecuado desarrollo de la actividad.

Acompañamiento y seguimiento

- El coordinador realizar el acompañamiento técnico y supervisión permanente a los equipos de campo en los siete (7) municipios del departamento, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de la actividad conforme a los lineamientos establecidos, verificando el cumplimiento de la metodología, las rutas de muestreo, los criterios de inclusión definidos para la Búsqueda Activa Comunitaria (BAC) y el correcto diligenciamiento de los formatos; garantizando la calidad del dato mediante la verificación de la legibilidad, completitud, coherencia y consistencia de la información registrada.
- El coordinador realizar la recolección, revisión, validación, organización y consolidar de los formatos de la Búsqueda Activa Comunitaria (BAC), debidamente diligenciados por cada encuestador, conforme a la muestra poblacional definida por municipio, sin tachones ni enmendaduras, garantizando la calidad, legibilidad, consistencia de la información registrada.
- Consolidar, al finalizar cada jornada, la información recolectada por cada encuestador, asegurando su integridad y calidad. Esta consolidación deberá incluir el total de viviendas visitadas, viviendas efectivas y no efectivas (cerradas, renuentes,



deshabituadas o sin información), total de personas caracterizadas y su distribución por grupos de edad (menores de 1 mes, de 1 mes a 4 años, de 5 a 14 años, de 15 a 24 años, de 25 a 34 años y de 35 años y más).

Soportes de ejecución

- Entregar el 100% de los formatos de Búsqueda Activa Comunitaria (BAC) debidamente diligenciados por cada encuestador en cada municipio, sin tachones ni enmendaduras, garantizando criterios de calidad, legibilidad y consistencia de la información, dentro de un plazo no mayor a ocho (8) días posteriores a la aplicación en cada municipio.
- Presentar los listados de asistencia y el registro fotográfico que evidencien la participación de los encuestadores en las capacitaciones de la Búsqueda Activa Comunitaria (BAC), realizadas en los siete (7) municipios.
- Presentar el registro fotográfico del desarrollo de las actividades en campo como evidencia del cumplimiento en la ejecución de la Búsqueda Activa Comunitaria (BAC), correspondientes a los siete (7) municipios.
- Presentar el listado y el registro fotográfico que sustenten la entrega de insumos de papelería, materiales operativos y elementos de apoyo requeridos para el desarrollo de las actividades, en los siete municipios.
- Presentar el listado y el registro fotográfico que sustenten la entrega del suministro de hidratación y complementos de consumo, destinados al personal en el desarrollo de las actividades, en los siete municipios.

4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR (Tipo de contrato)

Prestación de servicios

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA - FUNDAMENTOS JURIDICOS

- Constitución Política de Colombia, Art. 8, 15, 23, 62, 63 y 64
- Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 1082 de 2015
- Circular cuantías No. 002 del 26 de enero de 2026

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección abreviada de menor cuantía y al contrato que llegare a celebrarse, será el previsto en estos Pliegos de Condiciones, en las disposiciones pertinentes de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015, "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública". En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

En razón a su naturaleza, se debe adelantar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, de conformidad con lo previsto en el inciso 2 literal a numeral 2, Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y su adquisición deberá hacerse mediante el uso de procedimientos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

6.1. ESTUDIO DE MERCADO

Explique los criterios del cálculo y sopórtelos, cotizaciones, estudios o metodologías que se utilizaron para establecer el valor del contrato (Incluir cuadros de análisis.

El valor del presente estudio previo está basado en estudio de mercado realizado a través de cotización con tres empresas seleccionando el menor valor como valor de referencia.

ÍTEM	Descripción de la actividad	Unidad Medida	Cantidad	Valor unitario Cotización 1	Valor unitario Cotización 2	Valor unitario Cotización 3	Menor Valor unitario
1.	Aplicación de la Evaluación de Coberturas de Vacunación en los siete (7) municipios del Departamento de Arauca	Global	1	\$ 31.128.900	\$ 27.628.000	\$ 34.120.000	\$ 27.628.000



2.	Aplicación de la búsqueda activa comunitaria en el departamento de Arauca	Global	1	\$ 21.156.400	\$ 24.562.000	\$ 22.800.000	\$ 24.562.000
TOTAL				\$ 52.285.300	\$ 52.190.000	\$ 56.920.000	\$ 52.190.000

7. PRESUPUESTO.

ÍTEM	Descripción de la actividad	Unidad Medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LAS ACCIONES DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA, EN EL MARCO DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PARA LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE COBERTURAS DE VACUNACIÓN (ECV) Y LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE BÚSQUEDA ACTIVA COMUNITARIA (BAC) EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.					
1.	Aplicación de la Evaluación de Coberturas de Vacunación en los siete (7) municipios del Departamento de Arauca	Global	1	\$ 27.628.000	\$ 27.628.000
2.	Aplicación de la búsqueda activa comunitaria en el departamento de Arauca	Global	1	\$ 24.562.000	\$ 24.562.000
TOTAL				\$ 52.190.000	\$ 52.190.000

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO

8.1 EVALUACION Y VERIFICACION TECNICA. FACTORES DE VERIFICACION QUE DEBEN CUMPLIR Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE.

8.1.1. Evaluación de las propuestas y solicitud de aclaraciones.

La verificación y evaluación de las propuestas formalmente presentadas, se efectuará por el comité evaluador que para tal efecto tenga designado la entidad, dentro del día hábil siguiente al vencimiento del plazo para presentar propuestas señalado en el numeral 1.7 del presente pliego de condiciones, de conformidad con los criterios y factores contemplados en este pliego de condiciones.

Una vez efectuada la apertura de las propuestas recibidas, se procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes, con el fin de determinar, las propuestas HABLES; con las que sean HABLES se procederá a la evaluación de los criterios de selección para escoger la más favorable.

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación.

8.1.2 FACTORES DE CUMPLIMIENTO

EVALUACION

(Requisitos Habilitantes)

8.1.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

(Hábil /No Hábil)

- ✚ Experiencia Genérica
- ✚ Experiencia específica

(Hábil /No Hábil)
(Hábil /No Hábil)



8.1.4. CAPACIDAD O IDONEIDAD FINANCIERA.

(Hábil /No Hábil)

- ✚ liquidez
- ✚ Nivel de endeudamiento
- ✚ Patrimonio
- ✚ Razón de cobertura de interés

(Hábil /No Hábil)
(Hábil /No Hábil)
(Hábil /No Hábil)
(Hábil /No Hábil)

8.1.5. CAPACIDAD O IDONEIDAD ORGANIZACIONAL

(Hábil /No Hábil)

- ✚ Rentabilidad del Patrimonio
- ✚ Rentabilidad del Activo

(Hábil /No Hábil)
(Hábil /No Hábil)

8.1.6. FACTORES CRITERIOS DE EVALUACIÓN

EVALUACION

- Coordinador proyecto
- Propuesta Económica
- Apoyo a la Industria Nacional

30 puntos
60 puntos
10 puntos

8.1.6.1. EXPERIENCIA GENÉRICA.

Se evaluarán únicamente los contratos relacionados en el formulario previsto para ello Anexo No 4ª; e inscritos en el certificado de inscripción de registro de proponentes.

Además, la experiencia debe ser obligatoriamente demostrada con alguno de los siguientes documentos:

1. Los contratos suscritos con entidades públicas podrán acreditarse así:

- Copia del contrato y copia del acta de liquidación, o
- Copia del Contrato y Copia de la certificación de ejecución, donde se evidencia a la fecha de liquidación.

Notas:

Las certificaciones deben especificar: el objeto, valor, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato, fecha de liquidación (cuando aplique), cantidades ejecutadas.

En el evento en que alguno de los contratos aportados para acreditar experiencia General haya sido ejecutado bajo alguna de las figuras de colaboración deberá aportarse el documento mediante el cual sea posible verificar los porcentajes de participación de sus integrantes.

2. Los contratos suscritos bajo el régimen de derecho privado podrán acreditarse así:

- Certificación expedida por el contratante donde se especifique como mínimo: el objeto, valor, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato, fecha de liquidación (cuando aplique), cantidades ejecutadas, acompañada de copia de la factura cambiaria, la cual debe cumplir con lo señalado en el artículo 617 del Estatuto Tributario, comprobante de ingreso (si aplica) y retención en la fuente y del pago de las declaraciones de impuestos generados ante la DIAN.
- Copia del contrato ejecutado y copia de la factura cambiaria, la cual debe cumplir con lo señalado en el artículo 617 del Estatuto Tributario, comprobante de ingreso (si aplica) y retención en la fuente y del pago de las declaraciones de impuestos generados ante la DIAN.



Para contratos principales y subcontratos deberá presentarse igualmente la factura cambiaria, la cual debe cumplir con lo señalado en el artículo 617 del Estatuto Tributario, comprobante de ingreso (si aplica) y retención en la fuente y del pago de las declaraciones de impuestos generados ante la DIAN, acompañada de certificación y copia del contrato celebrado.

En caso de encontrarse inconsistencias entre la información contenida en el RUP, y la documentación aportada por el proponente dentro de su oferta para acreditar dicha información, prevalecerá la contenida en el RUP.

En el caso de las figuras de colaboración como proponentes en el presente proceso, la experiencia habilitante general se podrá acreditar con la sumatoria simple de las experiencias de los integrantes que la tengan.

Solo se tendrán en cuenta, contratos que cumplan con la experiencia exigida para la presente invitación, de conformidad con lo prescrito en el estatuto contractual y demás normas concordantes, importando su valor. No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada.

a). Para la presente convocatoria se exigirá un (01) contrato, debidamente ejecutado, terminado y/o liquidado, y que dentro de su objeto tenga relación con el servicio de personal profesional en la salud para apoyo en las actividades de diagnóstico, cuyo valor sea superior al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. El contrato aportado, para efectos de acreditación de la experiencia general deberá encontrarse clasificados en el RUP, en al menos cuatro (4) de los códigos UNSPSC, referenciados a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCION
80	11	15	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80	11	16	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
85	10	16	PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85	10	17	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85	11	16	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85	12	22	SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
93	13	17	PROGRAMAS DE SALUD

8.1.6. 2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Se evaluarán únicamente los contratos relacionados en el formulario previsto para ello Anexo No 4B; e inscritos en el certificado de inscripción de registro de proponentes.

Además, la experiencia debe ser obligatoriamente demostrada con alguno de los siguientes documentos:

1. Los contratos suscritos con entidades públicas podrán acreditarse así:

- Copia del contrato y copia del acta de liquidación, o
- Copia del Contrato y Copia de la certificación de ejecución, donde se evidencia a la fecha de liquidación.

Notas:

Las certificaciones deben especificar: el objeto, valor, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato, fecha de liquidación (cuando aplique), cantidades ejecutadas.

En el evento en que alguno de los contratos aportados para acreditar experiencia específica haya sido ejecutado bajo alguna de las figuras de colaboración deberá aportarse el documento mediante el cual sea posible verificar los porcentajes de participación de sus integrantes.



2. Los contratos suscritos bajo el régimen de derecho privado, podrán acreditarse así:

- Certificación expedida por el contratante donde se especifique como mínimo: el objeto, valor, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato, fecha de liquidación (cuando aplique), cantidades ejecutadas, acompañada de copia de la factura cambiaria, la cual debe cumplir con lo señalado en el artículo 617 del Estatuto Tributario, comprobante de ingreso (si aplica) y retención en la fuente y del pago de las declaraciones de impuestos generados ante la DIAN.
- Copia del contrato ejecutado y copia de la factura cambiaria, la cual debe cumplir con lo señalado en el artículo 617 del Estatuto Tributario, comprobante de ingreso (si aplica) y retención en la fuente y del pago de las declaraciones de impuestos generados ante la DIAN.

Para contratos principales y subcontratos deberá presentarse igualmente la factura cambiaria, la cual debe cumplir con lo señalado en el artículo 617 del Estatuto Tributario, comprobante de ingreso (si aplica) y retención en la fuente y del pago de las declaraciones de impuestos generados ante la DIAN, acompañada de certificación y copia del contrato celebrado.

En caso de encontrarse inconsistencias entre la información contenida en el RUP, y la documentación aportada por el proponente dentro de su oferta para acreditar dicha información, prevalecerá la contenida en el RUP.

Si al comparar la información presentada en el Anexo No. 4B (Experiencia del Proponente) con la documentación que aporte el proponente dentro de su oferta para acreditar dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes, prevalecerá el contenido de los documentos soporte. En el caso de las figuras de colaboración como proponentes en el presente proceso, la experiencia habilitante específica se podrá acreditar con la sumatoria simple de las experiencias de los integrantes que la tengan.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de alguna figura de colaboración, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación en el Formulario dispuesto para tal fin. ANEXO No 4. Solo se tendrán en cuenta para evaluar la experiencia específica los contratos que cumplan los siguientes requisitos:

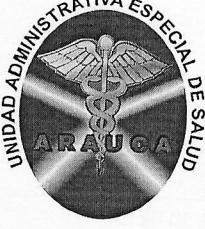
a). Para la presente convocatoria se exigirán dos (02) contratos de prestación de servicios, debidamente ejecutados, terminados y/o liquidados, al menos uno (01) de los contratos acreditados deberá contener dentro de sus ítems de ejecución la actividad de “garantizar el recursos humano, profesionales en salud para implementar estrategias de salud”; el siguiente contrato aportado deberá contener dentro de sus actividades a ejecutar “capacitaciones a personal en salud”, cuyo valor sea superior a dos (02) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV. los contratos aportados, para efectos de acreditación de la experiencia específica deberán encontrarse clasificados en el RUP, en al menos seis (6) de los códigos UNSPSC, referenciados a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCION
80	10	16	GERENCIA DE PROYECTOS
80	11	15	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80	11	16	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
85	10	16	PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85	10	17	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85	11	16	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85	12	22	SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
93	13	17	PROGRAMAS DE SALUD

* Adicionalmente a lo anterior:

Los contratos requeridos para acreditar la experiencia específica deberán tener dentro de sus ítems de ejecución la vinculación de personal en salud, para la ejecución de actividades propias en desarrollo de su ejecución.



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9	
	CONTRATACION	CÓDIGO: FR – CTN - 023
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 02
		FECHA: 04 – 07 - 2024 Página 15 de 24

Índice de Endeudamiento (IE):

Dado el comportamiento financiero del sector salud en el contexto actual, caracterizado por dificultades de flujo de recursos, incremento de cartera y mayores necesidades de financiación operativa, la entidad considera razonable establecer un nivel máximo de endeudamiento del 45%, valor que permite verificar una adecuada estructura financiera sin restringir injustificadamente la participación de potenciales oferentes.

El proponente deberá contar con un Índice de Endeudamiento igual o inferior 45%

Si el oferente es una persona natural o jurídica: Debe cumplir:

$$IE = \frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total} \leq 45\%$$

Si IE es menor o igual a 45% el oferente "CUMPLE".

Si IE es mayor a 45% el oferente "NO CUMPLE".

Si el oferente es un consorcio o una unión temporal: Debe cumplir:

$$IE = \frac{(\sum_{i=1}^n Pasivo\ Total\ i) * \% \text{ participacion}}{(\sum_{i=1}^n Activo\ Total\ i) * \% \text{ participacion}} \leq 45\%$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

Si IE es menor o igual a 45% el oferente "CUMPLE".

Si IE es mayor a 45% el oferente "NO CUMPLE".

Razón de Cobertura de intereses (R.C.I.):

El proponente deberá contar con una Razón de Cobertura de Intereses igual o superior a Diez (8)

Si el oferente es una persona natural o jurídica: Debe cumplir:

$$RCI = \frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ de\ Intereses} \geq 8$$

Si RCI es mayor o igual a 8 el oferente "CUMPLE".

Si RCI es menor a 8 el oferente "NO CUMPLE".

Si el oferente es un consorcio o una unión temporal: Debe cumplir:

$$RCI = \frac{(\sum_{i=1}^n Utilidad\ Operacional\ i) * \% \text{ participacion}}{(\sum_{i=1}^n Gastos\ de\ Intereses\ i) * \% \text{ participacion}} \geq 8$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

Si RCI es mayor o igual a 8 el oferente "CUMPLE".

Si RCI es menor a 8 el oferente "NO CUMPLE".

INDICE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad con los resultados obtenidos en el análisis financiero realizado a la muestra seleccionada de entidades del sector salud, la entidad determinó los indicadores de capacidad organizacional considerando las condiciones actuales del mercado y la necesidad de verificar que los proponentes cuenten con una estructura administrativa, financiera y operativa que les permita desarrollar adecuadamente las obligaciones derivadas del contrato.

Para la definición de estos indicadores se tuvieron en cuenta los resultados estadísticos obtenidos para la rentabilidad sobre el patrimonio (ROE) y la rentabilidad sobre los activos (ROA), estableciendo como referencia niveles mínimos de rentabilidad



positiva que permitan evidenciar la capacidad de generación de resultados operacionales y la sostenibilidad de la organización. Lo anterior garantiza una evaluación objetiva de la capacidad organizacional de los proponentes, sin imponer requisitos desproporcionados que limiten la pluralidad de oferentes, especialmente considerando las condiciones financieras que actualmente presenta el sector salud.

- Rentabilidad Sobre el Patrimonio:** (*Utilidad Operacional / Patrimonio*)
Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso que posee en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los socios y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- Rentabilidad Sobre los Activos:** (*Utilidad Operacional / Activo Total*)
Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

En consecuencia, los proponentes que deseen participar en el presente proceso deberán acreditar como mínimo los siguientes indicadores de capacidad organizacional:

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad Sobre el Patrimonio: (<i>Utilidad Operacional / Patrimonio</i>)	Mayor o igual a 0.10
Rentabilidad Sobre los Activos: (<i>Utilidad Operacional / Activo Total</i>)	Mayor o igual a 0.10

Rentabilidad Sobre el Patrimonio: (ROE):

El proponente deberá contar con un Índice de ROE igual o Mayor 10%

Si el oferente es una persona natural o jurídica: Debe cumplir:

$$ROE = \frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio} \geq 10\%$$

Si ROE es mayor o igual a 10% el oferente "CUMPLE".

Si ROE es menor a 10% el oferente "NO CUMPLE".

Si el oferente es un consorcio o una unión temporal: Debe cumplir:

$$ROE = \frac{(\sum_{i=1}^n Utilidad\ Operacional_i) * \% \text{ participacion}}{(\sum_{i=1}^n Patrimonio_i) * \% \text{ participacion}} \geq 10\%$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

Si ROE es mayor o igual a 10% el oferente "CUMPLE".

Si ROE es menor a 10% el oferente "NO CUMPLE".

Rentabilidad Sobre el Activo Total: (ROA):

El proponente deberá contar con un Índice de ROA igual o Mayor 10%

Si el oferente es una persona natural o jurídica: Debe cumplir:

$$ROA = \frac{Utilidad\ Operacional}{Activo\ Total} \geq 10\%$$



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9		
	CONTRATACION		CÓDIGO: FR – CTN - 023
	ESTUDIO PREVIO		VERSIÓN: 02
			FECHA: 04 – 07 - 2024
		Página 17 de 24	

Si ROA es mayor o igual a 10% el oferente "CUMPLE".
Si ROA es menor a 10% el oferente "NO CUMPLE".

Si el oferente es un consorcio o una unión temporal: Debe cumplir:

$$ROA = \frac{(\sum_{i=1}^n Utilidad Operacional_i) * \% participacion}{(\sum_{i=1}^n Activo Total_i) * \% participacion} \geq 10\%$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

Si ROA es mayor o igual a 10% el oferente "CUMPLE".
Si ROA es menor a 10% el oferente "NO CUMPLE".

Capital De Trabajo

El proponente deberá contar acreditar un Capital de trabajo así:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

- CT = Capital de trabajo
- AC = Activo corriente
- PC = Pasivo corriente
- CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

El capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

$$CTd = 100\% \times POE$$

Donde:

- CTd = Capital de trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta
- POE = Presupuesto Oficial Estimado del proceso al cual presenta propuesta.

Siendo Proponente Plural el indicador debe calcularse así:

$$CT\ proponente\ plural = \sum_{i=1}^n CT_i) \geq 100\% \times POE$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta no será habilitada.

En conclusión, el análisis financiero y organizacional realizado para el presente proceso de contratación permite concluir que la definición de indicadores económicos mínimos es una herramienta esencial para garantizar la idoneidad de los oferentes y el cumplimiento de los objetivos contractuales.

Con base en el estudio del comportamiento del sector y la revisión de fuentes oficiales, se establecieron requisitos razonables, proporcionales y alineados con las características y riesgos del objeto contractual. Esta determinación busca asegurar que las empresas que participen en la licitación cuenten con la capacidad financiera y organizacional necesaria para asumir las obligaciones derivadas del contrato sin poner en riesgo su ejecución.



Asimismo, el enfoque adoptado permite mantener el equilibrio entre la exigencia técnica y la promoción de la pluralidad de oferentes, facilitando la participación de un número suficiente de empresas, sin comprometer los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

En definitiva, el presente análisis respalda técnica y jurídicamente los criterios habilitantes definidos en el proceso, los cuales han sido formulados bajo estándares objetivos, verificables y acordes con la normativa vigente.

Los indicadores establecidos guardan relación directa con el nivel de riesgo del contrato, las condiciones del mercado analizado y la necesidad de asegurar una adecuada ejecución contractual, sin imponer barreras de acceso que limiten injustificadamente la participación de potenciales oferentes.

En consecuencia, la entidad considera que los indicadores financieros y organizacionales establecidos cumplen con los principios de proporcionalidad, razonabilidad, selección objetiva y libre concurrencia previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, constituyendo requisitos habilitantes adecuados para verificar la capacidad de los futuros contratistas.

8.1.8. FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

LA ENTIDAD realizará la calificación técnica de las propuestas, con el fin de determinar, de acuerdo con las exigencias de este pliego de condiciones, los puntajes para cada una de las propuestas.

Las propuestas serán calificadas teniendo en cuenta los aspectos que se enuncian a continuación:

ITEM	CRITERIO DE EVALUACION	MAXIMO PUNTAJE
1	Evaluación propuesta económica	50 puntos
2	Factor capacidad técnica-equipo profesional en salud	40 puntos
3	Estímulo a la Industria Nacional	10 puntos
PUNTAJE TOTAL		100 puntos

8.1.8.1. FACTOR PRECIO-EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA (PUNTAJE MÁXIMO 50 PUNTOS)

Se le asignará mayor puntaje a la propuesta de menor precio, y a las siguientes un puntaje proporcional al valor de la propuesta de menor precio, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{Mp}{Pac} * 50 \text{ puntos}$$

P= Puntaje

Mp =Menor precio
Pac =Precio a comparar

8.1.8.2. CAPACIDAD TÉCNICA – EQUIPO PROFESIONAL (MAXIMO 60 PUNTOS)

El equipo de trabajo principal, con su perfil mínimo, es el relacionado a continuación:

Ítem	Perfil / Profesional	Cantidad
1	Coordinador: Profesional del área de la salud	1

8.1.8.2.1. Coordinador: Profesional del área de la salud (especialista) (Máximo 40 puntos)

El Coordinador (profesional del área de la salud especialista) se le asignará un puntaje máximo hasta 40 puntos distribuidos así:

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE
Formación Académica	Mínimo: Profesional del área de la salud con más de seis (6) años de graduado.	Habilitante



Formación Académica adicional	Adicional: Especialista en áreas de la salud con más de tres (3) años de graduado.	20
Experiencia Profesional	Mínimo: dos (2) años de experiencia profesional relacionada.	10
Experiencia adicional	Mínimo: Acreditar experiencia profesional certificada de dos (2) contratos relacionados como coordinador de proyectos de salud pública.	10
PUNTAJE TOTAL		40 puntos

8.1.8.3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL

(10 PUNTOS)

Para la calificación de este aspecto se asignará un puntaje máximo de diez (10) puntos y se tendrá en cuenta lo establecido en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto 19 de 2012, se otorgará tratamiento de servicio de origen nacional a aquellos servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

Este último caso se demostrará mediante certificación expedida por el director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente:

- Lugar y fecha de expedición de la certificación
- Número y fecha del tratado
- Objeto del tratado
- Vigencia del tratado
- Indicar que va dirigido a la selección abreviada de menor cuantía precisada en la página No. 1 del presente documento

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 816 de 2003 los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia de acuerdo con la legislación nacional o aplica principio de reciprocidad	10
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia y personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional sin aplicación del principio de reciprocidad	5
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional	3

9. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:

Teniendo en cuenta las modificaciones en la Ley 80 de 1993, se dictaron otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. Con la Ley 1150 de 16 de Julio de 2007 se introdujeron medidas para la eficiencia y la transparencia; en el Artículo 4 de la Ley 1150/07 se contempla La Distribución del Riesgo en los Contratos Estatales: Los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, la tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1510 establece que la Entidad



										el contratista al momento de confeccionar la oferta.	ejecución del proyecto	por el oferente y las alzas que puede presentar, por tanto el es el responsable de su tratamiento	contratista como Entidad.	
2	General	Externa	Ejecución	Implementación	Demoras o retrasos para la puesta en marcha de la ejecución del objeto contractual afectando el cronograma de las actividades programadas por el área responsable	Incumplimiento por parte del contratista por Descoordinación para la puesta en marcha de los servicios contratados.	Improbable -2	Menor -2	4	Bajo	Contratista: Por cuanto este riesgo debe obedecer a un análisis que previamente debe ser adelantado por el contratista al momento de confeccionar la oferta.	El contratista, deberá tener claridad en las necesidades para la ejecución del contrato	Se minimiza la posibilidad de perjuicios para la Entidad, al seleccionar a un oferente con experiencia en este tipo de ventas	Verificación de las condiciones de tiempo en la ejecución del cronograma del proyecto
3	General	Externa	Ejecución	Operacional	elementos de mala calidad o de origen ilícito	Incumplimiento por parte del contratista	Raro -1	Moderado -3	4	Bajo	Contratista: Es responsabilidad del Contratista contar con la experiencia en este tipo de contratos, así como del origen de su compra y la calidad de los elementos requeridos	Para mitigar el riesgo se busca seleccionar a un contratista que ofrezca calidad e los elementos a ofertar y que estos provengan de origen legal	Se minimiza la posibilidad de perjuicios para la Entidad, seleccionando a un oferente que muestre experiencia en este tipo de ventas y que haya sido su ejecución de manera satisfactoria.	Supervisión a cargo de la Entidad.
4	Específico	Externa	Ejecución	Sociales o políticos	Incumplimiento en las características de los insumos a adquirir.	incumplimiento en el contrato pactado	Improbable -2	Moderado -3	5	Medio	Contratista: en tanto el conoce las especificaciones de los elementos y insumos que requiere la entidad, y por tanto debe garantizar que estos se entreguen con las condiciones	Para mitigar el riesgo, deberán tenerse en cuenta las condiciones de la oferta y las características de las especificaciones que se están requiriendo.	Se minimiza la posibilidad de perjuicios para la Entidad, siempre y cuando se den a conocer todas las especificaciones técnicas que debe contener cada equipo y/o elemento objeto de la contratación.	Supervisión a cargo de la Entidad.



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9	
	CONTRATACION	CÓDIGO: FR – CTN - 023
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 02
		FECHA: 04 – 07 - 2024
		Página 23 de 24

- **Suficiencia de Garantía de Cumplimiento:** Por valor equivalente al 10% del valor del contrato igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más posteriores al vencimiento del plazo. De igual manera dicha garantía deberá encontrarse vigente hasta la suscripción del acta de liquidación del contrato.
- **Suficiencia de Garantía de Calidad del servicio:** Por valor equivalente al 10% del valor del contrato igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- **Suficiencia de Garantía de responsabilidad civil extracontractual:** Con la finalidad de proteger a la entidad de las eventuales reclamaciones de terceras derivas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, o de sus empleados o dependientes, por 200 SMMLV al momento de expedición de la póliza, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.
- **Suficiencia de Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por valor equivalente al 10% del valor del contrato, por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

11. CONDICIONES ESENCIALES DEL POSIBLE CONTRATO

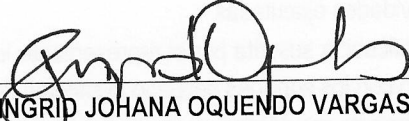
11.1. PLAZO	Dos (2) meses, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato		
11.2. FORMA DE PAGO	La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca cancelará al contratista un único pago el cien por ciento (100%) del valor contratado, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: • Factura electrónica o documento equivalente equivalencia, en la cual se enunciarán las actividades ejecutadas • Certificación suscrita por el representante legal y contador o revisor fiscal si es el caso junto con los soportes del pago al sistema de seguridad social integral y aportes legales. • Informe de actividades en medio físico y magnético en el cual se evidencian las acciones realizadas durante el periodo de ejecución • Informe de supervisión emitida por parte del supervisor • Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato • Pago de estampillas (Si aplica) • Certificación bancaria. • Acta final y acta de liquidación • Creación del plan de pago en el SECOP II.		
11.3. TOTAL, PRESUPUESTO	VALOR EN LETRAS		VALOR EN NUMEROS
	Cincuenta y dos millones ciento noventa mil pesos moneda Corriente		\$ 52.190.000
11.4. LUGAR DE EJECUCIÓN	Siete Municipios del departamento de Arauca (Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena y Tame)		
12. SUPERVISION:	Marque Con Una (x) (x)	DESCRIBA	
		La supervisión será adelantada por la Profesional Especializado de Salud Pública de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca.	
13. INTERVENTORIA:	Marque Con Una (x)	DESCRIBA	
14. OBLIGACIONES TECNICAS DEL CONTRATISTA:			
1) Cumplir con las actividades en términos de cantidad y calidad descritos en el presente estudio previo.			
2) El contratista contará con el personal requerido para realizar las actividades contractuales, siendo este el responsable del pago de salarios, y emolumentos a que haya lugar por la contratación requerida, sin que se origine relación laboral con la entidad contratante.			



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9		
	CONTRATACION	CÓDIGO: FR – CTN - 023	
		VERSIÓN: 02	
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 04 – 07 - 2024	
			Página 24 de 24

- 3) Atender los requerimientos descritos por el supervisor, con el propósito de lograr los objetivos planeados con la ejecución del proyecto.
- 4) Permitir al supervisor, realizar la revisión durante la prestación del servicio, y atender las recomendaciones dadas.
- 5) El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca en relación con la prestación del servicio, objeto de la ejecución contractual y adoptará las medidas correctivas de manera inmediata.
- 6) El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.

15. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL	SI	NO
		X
16. RESPONSABLE DE LA PUBLICACION	Oficina de Jurídica	
17. FIRMA RESPONSABLE DE LA PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO		


INGRID JOHANA OQUENDO VARGAS
Profesional Especializado de Salud Publica

Unidad Ejecutora	Nombre del funcionario	Cargo	Firma	Anexos:
Elaboró:	Yudi Andrea González Dinas	CPS 01-341 de 2026		
Revisó Aspectos Técnicos:	Ingrid Johana Oquendo Vargas	Profesional Especializado Salud Pública		
Aprobó Aspectos Financieros	Jorge Mario Rojas Rojas	Subdirector Administrativo y Financiero		
Aprobó Oficina Jurídica	Sergio Leonardo Marín Martínez	Jefe Oficina Asesora Jurídica		

